

D. Jose Luis Lizundia Askondo, Vicesecretario de esta Real Academia de la Lengua Vasca y Secretario de su Comisión de Toponimia, emite el siguiente

**DICTAMEN:**

Que según el Nomenclátor de Municipios del País Vasco, preparado y aprobado por esta Corporación académica, el clasificado con el número 412 y denominado hasta ahora en la versión oficial de la Administración: Maestu, es en su versión académica vasca: MAEZTU.

Que cabe anteponer a la denominación del municipio, además del nombre de la villa-capitalidad, que es el que lleva en este momento, el nombre colectivo del valle y hermandad de *Arraya*, cuya grafía euskérica es: *ARRAIA*.

Que ambos nombres, *ARRAIA Y MAEZTU*, se pueden encontrar en la onomástica histórica alavesa, tal como lo ha recogido el académico de honor e investigador alavés Gerardo López de Guereñu.

Que por todo ello, procede adoptar la denominación de:

Ayuntamiento de  
**ARRAIA-MAEZTU**  
-ko Udala

Y para que conste y su remisión al Ayuntamiento de dicho municipio, expido el presente en Bilbao a seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

V.º B.º

E. Knörr - Presidente de la Comisión.